



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, , septiembre veintitrés (23) del dos mil veintidos (2022), Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que allegaron constancia de citación para notificación de los señores CARLOS ALBERTO, MARIA EUGENIA, MARTHA MILENTA, MAGNOLIA Y LUZ ADIANA BEDOYA RESTREPO y solicita se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegue al proceso registro civil de defunción de RUBEN DARIO BEDOYA RESTREPO. SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

Santa Rosa de Cabal, septiembre veintitrés (23) del dos mil veintidos (2022).

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2264

Radicado N°66682-40-03-002-2022-00200-00 LIQUIDACION-Sucesión Intestada:
Interesada: BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO Causante: BLANCA RESTREPO DE BEDOYA.

Una vez visto el informe secretaria anterior, y al examinar los informes aportados se concluye que los mismo no cumple con lo establecido en el artículo 291 del C.G.P, por cuanto no se encuentran debidamente cotejado, y no se evidencia fecha de recibido ni quien lo recibió por lo que se requerirá a la parte demandante para que envíe la citación para notificación de los señores CARLOS ALBERTO, MARIA EUGENIA, MARTHA MILENTA, MAGNOLIA, LUZ ADIANA y BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO, de conformidad con lo anterior anotado.,

Frente a la solicitud se accederá y se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegue al proceso registro civil de defunción de RUBEN DARIO BEDOYA RESTREPO.

En relación a la solicitud que se reconozca a la solicitante como cesionaria de los señores JESÚS ALFONSO, NELSON, LUIS FERNANDO BEDOYA RESTREPO, se accederá.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** al, apoderado de la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla la carga procesal correspondiente a enviar envíe la citación para notificación de los señores CARLOS ALBERTO, MARIA EUGENIA, MARTHA MILENTA, MAGNOLIA, LUZ ADIANA y BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO, de conformidad con lo anterior anotado.

SEGUNDO: **OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegue al proceso registro civil de defunción de RUBEN DARIO BEDOYA RESTERPO.

TERCERO: **RECONOCER** a BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO como cesionaria de los señores JESÚS ALFONSO, NELSON, LUIS FERNANDO BEDOYA RESTREPO,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 164 Del 26-09-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a492ca48a7a0487c07680b77a34a228ebc48758bceb7d9be7b22c9eb86634102**

Documento generado en 23/09/2022 09:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>